

comisión del codex alimentarius

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACION

ORGANIZACION MUNDIAL
DE LA SALUD

OFICINA CONJUNTA: Via delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel.: 39 06 57051 Télex: 625825-625853 FAO I Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705.4593

Tema 9 del programa

CX/FAC 99/9
Noviembre 1998

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMITÉ DEL CODEX SOBRE ADITIVOS ALIMENTARIOS

Y CONTAMINANTES DE LOS ALIMENTOS

31ª reunión

La Haya (Países Bajos), 22-26 de marzo de 1999

ESPECIFICACIONES DE IDENTIDAD Y PUREZA DE LOS ADITIVOS ALIMENTARIOS FORMULADAS EN LA 51ª REUNIÓN

DEL COMITE MIXTO FAO/OMS DE EXPERTOS EN ADITIVOS ALIMENTARIOS

PETICIÓN DE OBSERVACIONES E INFORMACION

Se invita a los gobiernos y los organismos internacionales que deseen presentar observaciones sobre el siguiente tema, incluidas las especificaciones adjuntas elaboradas en la 51ª reunión del Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (Serie FAO: Alimentación y Nutrición, N° 52 – Addendum 6), a que lo hagan, **a más tardar para el 15 de enero de 1999**, dirigiéndose a: Dr. Paul M. Kuznesof, Presidente, Grupo de Trabajo Especial sobre Especificaciones, Office of Premarket Approval (HFS-246), Center for Food Safety and Applied Nutrition, US Food and Drug Administration, 200 C Street, SW, Washington, DC 20204, EE.UU. (télefax N°. 202.418.3030; correo electr.: pkuzneso@bangate.fda.gov), remitiendo una copia al Jefe del Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, FAO, Viale delle Terme di Caracalla, 00100 Roma, Italia.

ANTECEDENTES

1. El Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos volvió a establecer un Grupo de Trabajo Especial sobre Especificaciones bajo la Presidencia de los EE.UU., encargado de revisar las especificaciones formuladas en la 51ª reunión del Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA) (ALINORM 99/12, párr. 51).
2. El JECFA, en su 51ª reunión (Ginebra, junio de 1998), ha elaborado unas monografías sobre especificaciones relativas a 293 aditivos alimentarios y aromatizantes, publicadas posteriormente en el Addendum 6 del “Compendio de Especificaciones sobre Aditivos Alimentarios” (Serie FAO: Alimentación y Nutrición, N°. 52 – Add. 6). El Comité sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos revisará las monografías para que la Comisión del Codex Alimentarius examine la posibilidad de adoptarlas como Especificaciones Consultivas del Codex, teniendo en cuenta las observaciones recibidas.

3. Se invita asimismo a formular observaciones sobre los Principios que regulan el establecimiento y la revisión de especificaciones, que figuran en la Sección C del documento adjunto de la Serie FAO: Alimentación y Nutrición, N° 52 – Add. 6. Las observaciones recibidas para la fecha arriba indicada se distribuirán por separado en el documento CX/FAC 99/9-Add.1.

GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL SOBRE ESPECIFICACIONES

Examen de las especificaciones

4. Las observaciones (CX/FAC 99/9-Add. 1) se examinarán en la reunión del Grupo de Trabajo Especial sobre Especificaciones, establecido en la 30ª reunión del Comité. En el Anexo I, adjunto al presente documento, figura el programa de esta reunión. Las especificaciones se clasificarán en las categorías I, II, III, IV o V, de acuerdo con los procedimientos establecidos.

5. También se adjuntan una explicación de las cinco categorías y una lista de las especificaciones que el JECFA ha designado como “provisionales”. Las monografías sobre especificaciones provisionales se clasificarán en la categoría V y es de prever que no será necesario mantener un debate al respecto.

Examen de los aromatizantes

6. De las 232 monografías sobre aromatizantes elaboradas en la 51ª reunión del JECFA, 68 se han designado como provisionales (véase el Anexo I) y se clasificarán en la categoría V. Quedan por lo tanto 164 monografías que habrán de examinarse en la reunión. Por motivos de eficacia, se propone que el Grupo de Trabajo Especial indique sólo las monografías que considera *inadecuadas* para recomendar como especificaciones del Codex; se supone que todas las demás monografías son adecuadas para ser recomendadas como especificaciones consultivas (es decir, categoría I). Para facilitar la consulta, en el Anexo 1 se incluyen los números del JECFA de las 164 sustancias.

Examen de los principios

7. El Grupo de Trabajo también tendrá la posibilidad de formular observaciones sobre los Principios que regulan el establecimiento y la revisión de especificaciones. (Véase el tema VI del programa provisional que figura en el Anexo I, a continuación).

GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL SOBRE ESPECIFICACIONES*Sábado, 20 de marzo de 1999 @ 11.15 horas***PROGRAMA PROVISIONAL**

- I. Introducciones
- II. Aprobación del programa
- III. Observaciones de las Secretarías del Codex y el JECFA
- IV. Observaciones del Presidente del Grupo de Trabajo
- V. Examen de las definiciones de las categorías (véase infra)
- VI. Examen de las observaciones presentadas (CX/FAC 99/9-Add.1) sobre las especificaciones de identidad y pureza de aditivos alimentarios (FAO FNP 52 - Add.6) durante la 51ª reunión del JECFA (CX/FAC 99/9):
 - A. Aditivos (no utilizados como aromatizantes)
 - B. Especificaciones para determinados aromatizantes
 - C. Principios que regulan el establecimiento y la revisión de especificaciones (véanse también los temas 2-6 del Anexo I, Sección "Resumen y Conclusiones" de la 51ª reunión del JECFA, Ginebra, 9-18 de junio de 1998)
 - i. Criterios microbiológicos en monografías/políticas sobre especificaciones
 - i. Especificaciones para aromatizantes
 - iii. Especificaciones para vitaminas y minerales
 - iv. Preparaciones enzimáticas a partir de microorganismos modificados genéticamente
 - v. Consideraciones generales y especificaciones para preparaciones enzimáticas a partir de microorganismos modificados genéticamente
 - vi. Ensayo para el establecimiento de límites para metales pesados
- VII. Otros asuntos

CATEGORÍAS DE LAS ESPECIFICACIONES

- I. Especificaciones que son adecuadas para su presentación a la Comisión con miras a su adopción final como especificaciones del Codex.
- II. Especificaciones que serán adecuadas para su presentación a la Comisión con miras a su adopción final como especificaciones del Codex, una vez que se hayan introducido los cambios necesarios en la redacción.
- III. Especificaciones que requieren cambios de fondo antes de considerarse adecuadas como especificaciones del Codex y que deberán mantenerse en el Trámite 2 de los procedimientos aplicables a las especificaciones, en espera de recibir nuevo asesoramiento del JECFA.
- IV. Especificaciones que se han revisado en reuniones recientes del JECFA o que podrían revisarse en la reunión siguiente.
- V. Especificaciones que están incompletas y que el JECFA ha designado como provisionales (y que por lo tanto no se examinarán con miras a su adopción como especificaciones del Codex).

MONOGRAFÍAS SOBRE ESPECIFICACIONES DESIGNADAS COMO PROVISIONALES EN LA 51ª REUNIÓN DEL JECFA (FAO FNP 52 - ADD. 6)

Hidrogenulfito de calcio Acido cítrico Curcumina Gluconato ferroso Sulfato ferroso	Gluconato de magnesio Metabisulfito de potasio Sulfito de potasio Hidrogenulfito de sodio	Metabisulfito de sodio Sulfito de sodio Tiosulfato de sodio Taumatina
--	--	--

Aromatizantes (provisionales)

Nº	Sustancia	No	Sustancia
239	<i>Omega</i> -pentadecalactona	365	Octanoato de linalilo
241	<i>Epsilon</i> -decalactona	367	Formato de terpinilo
244	3-heptildihidro-5-metil-2(3H)-furanona	370	Butirato de terpinilo
247	<i>Delta</i> -lactona de ácido 5-hidroxi-7-decenoico	371	Isobutirato de terpinilo
248	<i>Delta</i> -lactona de ácido 5-hidroxi-8-undecenoico	372	Isovalerato de terpinilo
249	Lactona de ácido <i>cis</i> -4-hidroxi-6-dodecenoico	373	<i>p</i> -ment-3-en-1-ol
260	2-metilpentanal	374	<i>p</i> -ment-8-en-1-ol
270	2-metil octanal	376	<i>p</i> -mentán-2-ol
271	Acido 4-metiloctanoico	377	Dihidrocarvona
273	2,6-dimetil octanal	383	Propionato de carvilo
299	2-pentadecanona	390	<i>Gamma</i> -ionona
300	3-metil-2-butanol	392	<i>Beta</i> -ionol
304	Formato de isopropilo	394	Dihidro- <i>beta</i> -ionona
306	Propionato de isopropilo	396	Dihidro-dihidroionona
308	Hexanoato de isopropilo	397	Dihidro-dihidroionol
316	<i>cis</i> -3-hexenal	398	Metil- <i>alpha</i> -ionona
317	Acido 3-hexenoico	400	Metil- <i>delta</i> -ionona
319	<i>cis</i> -4-hexenal	402	1,4-dimetil-4-acetil-1-ciclohexeno
327	Mezcla de ácidos 5 y 6 decenoico	406	2-acetoxi-3-butanoato
329	9-undecenal	407	Butan-3-ona-2-il butanoato
333	Acido oleico	409	3-hidroxi-2-pentanona
334	Metil 3-hexenoato	411	4-metil-2,3-pentanediona
337	Metil <i>cis</i> -4-octenoato	414	5-metil-2,3-pentanediona
338	Etil <i>cis</i> -4-octenoato	416	5-hidroxi-4-octanona
339	Etil <i>cis</i> -4,7-octadienoato	417	2,3-undecadiona

Nº	Sustancia	No	Sustancia
340	3-nonenoato de metilo	421	3,5-dimetil-1,2-ciclopentanediona
		418	Metil ciclopentenolona
341	Etil <i>trans</i> -4-decenoato	424	2-hidroxi-2-ciclohexen-1-ona
342	Metil 9-undecenoato	428	(+)-neo-mentol
344	Butil 10-undecenoato	434	<i>p</i> -ment-1-en-3-ol
347	Acido 2-metil-3-pentenoico	438	<i>Delta</i> -lactona de ácido 5-hidroxi-2-dodecenoico
348	2,6-imetil- 6-hepten-1-ol	440	2-etil-1,3,3-trimetil-2-norbornanol
350	Etil 2-metil-3-pentenoato	441	4-tuyanól
352	Mezcla de hexil 2-metil-3 y 4-pentenoato	442	Metil 1-acetoxiciclohexil quetona
353	Etil 2-metil-3,4-pentadienoato	451	Alcohol de furfúril

(No se preparó ninguna especificación para el N° 276 del JECFA - “Mezcla de *delta*-lactona de ácido 5-hidroxi-2-decenoico, *delta*-lactona de ácido 5-hidroxi-2-dodecenoico, y *delta*-lactona de ácido 5-hidroxi-2-tetradecenoico ” y el N° 436 - "3-(1-mentoxi)propano-1,2-diol").

NÚMEROS DEL JECFA PARA AROMATIZANTES A LOS QUE SE HAN DADO ESPECIFICACIONES COMPLETAS (o para los cuales se han revisado o mantenido las especificaciones completas vigentes) EN LA 51ª REUNIÓN DEL JECFA (FNP 52-ADD. 6)

139, 219-238, 240, 242-243, 245-246, 250-259, 261-269, 272, 274-275, 277-298, 301-303, 305, 307, 309-315, 318, 320-326, 328, 330-332, 335-336, 343, 345-346, 349, 351, 354-364, 366, 368-369, 375, 378-382, 384-389, 391, 393, 395, 399, 401, 403-405, 408, 410, 412-413, 415, 419-420, 422-423, 425-427, 429-433, 435, 437, 439, 443-448, 450.